DICTAMEN DUOC Nº 10 /2020

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, referente a la Locación de Inmueble Determinado para la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo 2º. DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES, en la Sección Tercera, establece el procedimiento específico para la locación de Bienes Inmuebles cuando el Estado actúe como Locatario.

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art.44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/12, resuelve en su Art. 1º "APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos y establecer que el presente reglamento se aplica a los Contratos de locación de inmuebles determinados, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1.000) jornales mínimos legales".

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a este Departamento por la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018; por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/12, resuelve en su Art. 4º a) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar…"

a) Los motivos por el cual el inmueble satisface adecuadamente los requerimientos de la DINACOPA:

Considerando la necesidad de contar con una instalación edilicia que permita a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay cumplir con lo establecido en el **Convenio firmado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- Adjudicado por proceso excluido Contratación Directa Nº 01/2020** –SERVICIO LOGISTICO PARA DISTRIBUCION DE EQUIPOS MEDICOS Y MOBILIARIOS PARA LAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA Y CLINICA AMBULATORIA CHACO (CASETAS) , esto en el marco del PROGRAMA DE DESARRO INFANTILA TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ,que nos permita brindar un servicio de calidad y eficiencia, con instalaciones adecuadas, razón por la cual se considera favorable alquilar el espacio físico mencionado según memo de solicitud presentado por el Director de Servicios especiales , Abogado Christian Gamarra.

- Ubicación: Al respecto, se menciona que el depósito, ubicado en la ciudad de Mariano Roque Alonso, en la calle Pte. Carlos Antonio López casi Paseo de Fátima Ubicación estratégica: Se sitúa en una importante ciudad del Área Metropolitana – Gran Asunción,

- Capacidad: El inmueble, con dimensiones de 34 metros de frente y 16 metros de largo, en total 544 metros cuadrados, se adecua plenamente a las necesidades de espacio físico requeridas para el servicio a prestar por la DINACOPA.

b) El costo mensual del inmueble mencionado, durante el lapso de tiempo que se pretende alquilar (12 meses) asciende a un monto máximo total de Gs. 342.000.000 (Guaraníes Trecientos Cuarenta y Dos millones), lo que equivaldría a Gs .28.500.000 (Veinte y Ocho Millón Quinientos Mil) mensual el monto fue proveído por el locatario.

c) Costo-beneficio: Costo/Beneficio: Alquilar es favorable a los intereses de la Institución atendiendo que los precios de locación se ajustan a los precios de mercado actual, considerando ubicación estratégica y la capacidad de dicho inmueble, más el valor agregado del control de acceso a las instalaciones y seguridad integral perimetral.

Que, la erogación emergente está prevista en el Presupuesto General de la Nación, asignado para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, Ejercicio Fiscal 2021, sujeto a aprobación correspondiente.

Que, el inmueble a ser alquilado está ubicado en la siguiente localidad:

- MARIANO ROQUE ALONSO

Por lo tanto, en base a lo expresado en el presente documento, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dictamina que corresponde la locación determinada del INMUEBLE SITUADO EN: MARIANO ROQUE ALONSO específicamente en PUERTO FENIX, PARA EL DEPOSITO PARA LA DINACOPA -DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, AD REFERENDUM.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio del proceso de llamado a Locación Determinada del inmueble mencionado, en base a las razones fundadas más arriba.

Asunción, 24 de noviembre de 2020

Lic. Gabriela Correa Garayo.
Directora UOC
Dirección Nacional de Correos del Paraguay